

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 11 de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica como anexo el contenido de la misma.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11 DE 2010

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
459 609	Inversión en infraestructuras	500.000,00
	Total presupuesto de gastos	500.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870 01	Remanente de tesorería para financiar suplementos de crédito	500.000,00
	Total igual a los suplementos de crédito ...	500.000,00

Argés 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 12391